



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 123-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ**

VISTO:

El Oficio N° 512-2020-GRA/PEMS-GGRH del 10 de setiembre de 2020 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

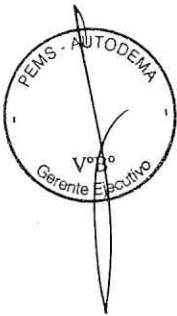


CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado el **Expediente Técnico Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 del distrito de Majes, Provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**; el mismo que se encuentra debidamente suscrito.

Que, mediante Informe N° 170-2020-GRA/PEMS-GGRH-SGOM del 08 de setiembre del 2020 el Sub gerente de Operación y Mantenimiento, comunica que el presupuesto para la ejecución de obra **Expediente Técnico Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 del distrito de Majes, Provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**, asciende a S/5,302,550.68, en el plazo de ejecución de 180 días calendario, la misma que será ejecutada por administración indirecta por contrata con sistema de contratación a suma alzada y modalidad de ejecución de llave en mano; y opina favorablemente para la aprobación del Expediente.

Que, mediante Oficio N° 512-2020-GRA/PEMS-GGRH del 10 de setiembre del 2020 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación mediante Resolución del **Expediente Técnico Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 del distrito de Majes, Provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**.



Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir resolución de aprobación del **Expediente Técnico Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 del distrito de Majes, Provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**, con un presupuesto de ejecución de obra de S/5,302,550.68 será ejecutada por administración indirecta por contrata con sistema de contratación a suma alzada y modalidad de ejecución de llave en mano, en un plazo de 180 días calendario

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **Expediente Técnico Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 del distrito de Majes, Provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**, con un presupuesto de ejecución de obra de S/5,302,550.68 será ejecutada por administración indirecta por contrata con sistema de contratación a suma alzada y modalidad de ejecución de llave en mano bajo la modalidad de contrata, en un plazo de 180 días calendario; el mismo que forma parte de la presente resolución de la siguiente manera:



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



COSTO DIRECTO	3,679,771.45
UTILIDAD (10.00000013587%)	367,977.15
GATOS GENERALES (10.00000013587%)	367,977.15
SUBTOTAL	4,415,725.75
IGV (18%)	794,830.64
GASTOS DE SUPERVISION (4.22%)	91,994.29
TOTAL PRESUPUESTO	S/5,302,550.68



Resumen Del Costo Total Financiero

DETALLE	MONTO (S/.)	IGV (S/.)	SUBTOTAL (S/.)
COSTO DIRECTO	3,679,771.45	662,358.86	4,342,130.31
UTILIDAD (10.00000013587%)	367,977.15	66,235.89	434,213.04
GATOS GENERALES (10.00000013587%)	367,977.15	66,235.89	434,213.04
GASTOS DE SUPERVISION	91,994.29		91,994.29
TOTAL PRESUPUESTO	4,507,720.04	794,830.64	5,302,550.68

Presupuesto Por Especifica De Gastos

PRESUPUESTO POR PARTIDA INCLUIDO IGV	
COSTO DE CONTRUCCION	5,210,556.39
GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIO - SUPERVICION	91,994.29
PRESUPUESTO TOTAL (INCLUIDO IGV)	5,302,550.68



01 Archivador de Palanca - Tomo II del folio 001 al 135
01 Archivador de Palanca – Tomo I del folio 136 al 535 + 01 CD
Informe N° 170-2020-GRA/PEMS-GGRH-SGOM del folio 536 al 537

ARTICULO 2°.- Déjese sin efecto todo lo que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los ONCE (11) dias del mes de setiembre del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC. : 3145614
EXP. : 2072803